

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS RED TERRITORIAL 2021

BASES REGULADORAS

PRIMERA: OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que regirán el concurso de ideas empresariales de Castilblanco de los Arroyos, (Sevilla), que organizan conjuntamente Andalucía Emprende, Fundación Pública y el Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

SEGUNDA: FINALIDAD

Con este Concurso de Emprendedores 2021 se pretende impulsar la creación de iniciativas empresariales que incorporen ideas innovadoras en procesos, productos, sistemas o servicios capaces de contribuir a la generación de riquezas y empleo de calidad en el municipio de Castilblanco de los Arroyos.

TERCERO: DESTINATARIOS/AS

Podrán participar en este concurso, las emprendedoras y los emprendedores con una idea o un nuevo proyecto de actividad, válido y viable para poner en marcha en la localidad de Castilblanco de los Arroyos.

De forma excepcional, podrán participar empresas ya constituidas cuyo proyecto implique una nueva línea de actividad para la empresa, o que incluyan ideas innovadoras en productos, procesos de producción o servicios que contribuyan a la riqueza y empleo del municipio.

CUARTA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos o ideas empresariales que se presenten deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto o idea empresarial.
- La creación de puestos de trabajo, calidad y estabilidad de los mismos.
- Carácter innovador y originalidad de la idea.
- Conexión con la realidad socio-económica de Castilblanco de los Arroyos.
- Actividad cuya inversión necesite de una oficina/despacho como centro de trabajo y cuyo destino no sea almacén.

Código Seguro De Verificación:	JI5jkfKfLX5FTIgjS0ljUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	11/01/2021 13:53:51
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JI5jkfKfLX5FTIgjS0ljUA==		



BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS RED TERRITORIAL 2021

QUINTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración determinantes en el concurso de emprendedores/as son:

- Grado de innovación y/o base tecnológica de los proyectos, así como el potencial de creación de empleo. Además, en caso de igualdad de condiciones se primará a las empresas de economía social.
- Sector de actividad preferente: industria agroalimentaria, transformadora y comercializadora, no existentes e innovadora en la localidad, auxiliar de industria, aeronáutico, tecnologías de la información y las comunicaciones, metalmecánica, agroindustrial, biotecnología, sectores emergentes, sector energético y medioambiental e industrias culturales y turísticas.
- Las empresas no deben estar constituidas en el momento de la solicitud. En caso de tratarse de una empresa ya constituida se estudiará caso por caso y tendrá que tratarse de una nueva línea de actividad que le suponga un cambio sustancial a la actividad principal de la empresa.

SEXTA: PREMIO

El premio consistirá en la inclusión del proyecto ganador en el proceso de adscripción interna con alojamiento empresarial gratuito, hasta un máximo de 2 años, en régimen de incubación interna, en el alojamiento adscrito a la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en el municipio de Castilblanco de los Arroyos.

La persona o personas titulares de los proyectos ganadores, obtendrá un certificado expedido por la Comisión, que avalará su condición de ganadores y la adjudicación del alojamiento en el Centro Empresarial que el Ayuntamiento tiene en la localidad.

Además, a los tres proyectos mejor valorados el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos les premiará con el pago de la cuota de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante los seis primeros meses.

De forma complementaria a los premios, todos los proyectos que se presenten, podrán beneficiarse del asesoramiento y asistencia técnica que se preste, a través de los distintos

Código Seguro De Verificación:	JI5jkfKfLX5FTIgjS0ljUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	11/01/2021 13:53:51
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JI5jkfKfLX5FTIgjS0ljUA==		



BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS RED TERRITORIAL 2021

programas y servicios puestos a disposición por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en el territorio.

Queda expresamente excluido del premio:

- Tasas municipales de licencias y cualquiera otra que se derive.
- Costes de suministros.
- Adaptación de la nave para la actividad a desarrollar.

SÉPTIMA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- **SOLICITUD:** Las solicitudes para concursar al premio mencionado podrán presentarse por la empresa o emprendedor/a que opte a los mismos y que cumpla con los requisitos exigidos.

A tal efecto se facilitarán modelo de solicitud y modelo de Memoria del Proyecto que podrán recoger en:

- Oficinas municipales del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (C/. León Felipe, 24, 41230 - Castilblanco de los Arroyos).
- CADE de Gerena (Edif. Los Pozuelos, Plaza de los Pozuelos, s/n., 1ª planta, 41860 – Gerena).
- Página web del Ayuntamiento: www.castilblancodelosarroyos.es.

2.- **DOCUMENTACIÓN:** La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum del emprendedor/a.
- Memoria de la idea o proyecto, debiendo contener, al menos, actividad a desarrollar, mercado, clientela, empresas proveedoras, previsión de resultados y grado de innovación.
- Personas jurídicas: fotocopia CIF, DNI representante legal y poder de representación.
- En el caso de estar ya constituida la empresa, Certificado de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social, Ayuntamiento, OPAEF, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica.

Código Seguro De Verificación:	J15jKfKfLX5FTIgjS0ljUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	11/01/2021 13:53:51
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J15jKfKfLX5FTIgjS0ljUA==		

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS RED TERRITORIAL 2021

3.- **PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), finalizará transcurrido un mes natural.

No obstante, la Comisión de Valoración podrá ampliar dicho plazo si lo estimase oportuno, publicándose la prórroga del mismo.

La falta de alguna de las informaciones o documentos indicados podrá dar lugar a la descalificación del proyecto.

4.- **LUGAR:** Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

OCTAVA: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano encargado de evaluar la adecuación de las solicitudes a los requisitos expuestos en las presentes bases:

- Dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
- Un/a representante de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

NOVENA: FALLO DE LA COMISIÓN

La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes presentadas y emitirá un informe en el plazo MÁXIMO de 30 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El fallo se notificará a los/as premiados/as a través de cualquiera de los medios de comunicación que facilite el/a solicitante. El Fallo de la Comisión es inapelable, pudiendo quedar los premios desiertos.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este concurso supone el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las presentes bases así como la incorporación de los datos personales en los ficheros automatizados y no automatizados de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos. Dichos datos se conservarán con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de

Código Seguro De Verificación:	Jl5jKfKfLX5FTIgjS0ljUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	11/01/2021 13:53:51
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jl5jKfKfLX5FTIgjS0ljUA==		



BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS RED TERRITORIAL 2021

Datos de Carácter Personal así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto del proceso de selección de proyectos empresariales y empresas consolidadas e información a los/as interesados/as de cuestiones de interés en materia de desarrollo empresarial.

Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en las presentes bases, serán resueltas por las entidades organizadoras del concurso.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD

A lo largo de todo el concurso, la Comisión garantiza la total confidencialidad respecto a las ideas y proyectos empresariales presentados. La información recogida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de los/as autores/as y será tratada con conformidad. A todos los efectos, la solicitud de participación tendrá la consideración de compromiso de confidencialidad entre las partes firmantes.

En cualquier caso, se podrán difundir los títulos y las características generales de los proyectos participantes que los/as titulares acepten como necesarios para obtener notoriedad pública así como los nombres de los/as ganadores/as y sus proyectos, que podrán ser publicados por los medios que la Comisión considere oportunos.

Castilblanco de los Arroyos, 11 de enero de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Carballar Alfonso

Código Seguro De Verificación:	Jl5jKfKfLX5FTIgjS0ljUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	11/01/2021 13:53:51
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jl5jKfKfLX5FTIgjS0ljUA==		

